



# IBERO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
IBEROAMERICANA  
P.J. No.0428 del 28 de Enero 1982 - MEN

## ESPECIALIZACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

REGISTRO CALIFICADO: 9801 de 18 Mayo de 2016 SNIES: 105549

VIGILADA MINEDUCACIÓN

### PERFIL OCUPACIONAL

**El Especialista en Desarrollo integral de la Infancia y la Adolescencia está en capacidad de:**

- Desempeñarse en procesos de intervención social dirigidos a la población infantil y adolescente.
- Dinamizar programas y proyectos para la población infantil y adolescente afectada por los riesgos psicosociales.
- Desempeñarse en procesos de intervención social dirigidos a la población infantil y adolescente.
- Participar en la definición de esquemas de atención integral y trabajo diferencial con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias que se han visto afectados o son víctimas del conflicto armado.
- Liderar procesos articulados a la atención integral de la primera infancia y a otras iniciativas centradas en el bienestar de la población infantil y adolescente.
- Orientar y participar en procesos de cualificación del talento humano que atiende a la infancia y a la adolescencia.
- Orientar acciones para el fortalecimiento de los entornos que pueden favorecer el desarrollo integral de esta población infantil y adolescente.

### VALOR AGREGADO

- Único programa en el país con esa denominación.
- Cuerpo docente con título de Maestría como mínimo.
- La Especialización está enmarcada dentro de la Ley 1295 de 2009 por la cual se reglamenta la atención integral de "LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS" de la primera infancia de sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén.
- Con esta especialización el graduado tendrá la posibilidad de:
  - Mejoramiento salarial
  - Ascenso en el escalafón al grado 14 (para el Régimen antiguo según Decreto 2277 de 1979)\*

## ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- **TÍTULO:** Especialista en Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia
- **MODALIDAD:** Virtual
- **NO. DE REGISTRO (SNIES):** 105549
- **DURACIÓN:** Tres cuatrimestres  
En el año podrá realizar 2 cuatrimestres y un ciclo del siguiente cuatrimestre.
- **RESOLUCIÓN RENOVACIÓN REGISTRO CALIFICADO:**  
9801 de 18 Mayo de 2016 | Vigencia 7 años

### DIRIGIDO A:

**Psicólogos, Licenciados, Trabajadores Sociales y demás Profesionales comprometidos con la atención y protección de la población infantil y adolescente.**

## OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Desarrollar en los estudiantes competencias para la actuación profesional en respuesta a las necesidades sociales de la población infantil y adolescente.
- La formación está sustentada en la preparación teórica y metodológica, en procesos de intervención tanto social en sus diferentes ámbitos dirigidas a esta población, y en el reconocimiento de las políticas sociales que pueden fundamentan su accionar.

## CONTENIDO

| PERIODOS | MATERIAS  | CRÉDITOS                 |
|----------|---|--------------------------|
| I        | Desarrollo, infancia y adolescencia                                 | 3                        |
|          | Infancia, adolescencia y contexto                                   | 2                        |
|          | Legislación de la infancia y la adolescencia                        | 3                        |
| II       | Análisis de experiencias de intervención en infancia y adolescencia | 2                        |
|          | Modelos y estrategias de intervención                               | 3                        |
|          | Electiva  | 2                        |
|          | Trabajo de grado I  | 2                        |
| III      | Metodologías de la intervención                                     | 2                        |
|          | Diseño y evaluación de programas                                    | 3                        |
|          | Sistematización de programas  | 3                        |
|          | Electiva  | 2                        |
|          | Trabajo de grado II   | 2                        |
|          |   | <b>TOTAL CRÉDITOS 29</b> |

*\* Para el régimen nuevo regulado por el Decreto 1278 del 2002, se establece que para ascender de grado en el escalafón nacional se requiere de una Maestría o un Doctorado. Las Secretarías de Educación tienen autonomía en sus criterios de evaluación de ascenso en el escalafón, la Corporación Universitaria no asume responsabilidad sobre las decisiones específicas de estas instituciones frente al ascenso en el escalafón docente o aumento salarial.*